



AP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

25 ABR 2019

## Resolución Administrativa

Lima, 29 de MARZO de 2019

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

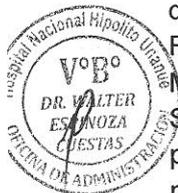
Visto, los Expedientes N° 18-037360-001, N° 19-009965-001 y N° 18-039169-001 que contienen la Nota Informativa N° 271-2019-ULOG-HNHU, Nota Informativa N° 272-2019-ULOG-HNHU y Nota Informativa N° 274-2019-ULOG-HNHU de fecha 27 de marzo de 2019, mediante los cuales el Jefe de la Unidad de Logística solicita la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir tres (3) procedimientos de selección, por la causal de modificación de la asignación presupuestal;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 02-2019-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue; del Pliego 011 - Ministerio de Salud, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 016-2018-HNHU-OA de fecha 31 de enero de 2019, Resolución Administrativa N° 44-2019-HNHU-OA de fecha 22 de febrero de 2019, Resolución Administrativa N° 52-2019-HNHU-OA de fecha 4 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 62-2019-HNHU-OA de fecha 13 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 67-2019-HNHU-OA de fecha 18 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 76-2019-HNHU-OA de fecha 22 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 95-2019-HNHU-OA de fecha 27 de marzo de 2019, y Resolución Administrativa N° 99-2019-HNHU-OA de fecha 28 de marzo de 2019;

Que, a través de la Nota Informativa N° 271-2019-ULOG-HNHU, Nota Informativa N° 272-2019-ULOG-HNHU y Nota Informativa N° 274-2019-ULOG-HNHU de fecha 27 de marzo de 2019, el Jefe de la Unidad de Logística solicita gestionar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir los procedimientos de selección de: **Contratación Directa** para la "Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Endocrinología del HNHU", por un valor referencial de S/. 565 920,00 (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.18.12 - Medicamentos, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Alimentos Paquete de Víveres Secos - Menestras para el Departamento de Nutrición del HNHU", por un valor referencial de S/. 72 888,00 (Setenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.11.11 - Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, y **Adjudicación Simplificada** para el "Mantenimiento Correctivo de Ventiladores Mecánicos del HNHU", por un valor referencial de S/. 58 000,00 (Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.24.15 - De Maquinarias y Equipos, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, los cuales serán incluidos por la causal de modificación de la asignación presupuestal;

Que, con Memorando N° 0192-2019-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 125-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 25 de marzo de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación Presupuestal N° 0000001698 para el año 2019 por el monto de S/. 377 280,00 (Trescientos Setenta y Siete Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 31 para el año 2020 por el monto de S/. 188 640,00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles), para el procedimiento de selección de **Contratación Directa** para la "Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Endocrinología del HNHU";



Que, con Memorando N° 0191-2019-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 124-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 25 de marzo de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación Presupuestal N° 0000001727 para el año 2019 por el monto de S/. 48 592,00 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Dos con 00/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 33 para el año 2020 por el monto de S/. 24 296,00 (Veinticuatro Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 Soles), para el procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Alimentos Paquete de Víveres Secos - Menestras para el Departamento de Nutrición del HNHU";

Que, con Memorando N° 188-2019-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 122-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 22 de marzo de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación Presupuestal N° 0000001725 para el año 2019 por el monto de S/. 58 000,00 (Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 Soles), para el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada** para el "Mantenimiento Correctivo de Ventiladores Mecánicos del HNHU";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 271-2019-ULOG-HNHU, Nota Informativa N° 272-2019-ULOG-HNHU y Nota Informativa N° 274-2019-ULOG-HNHU, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 233-2019-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019, de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 002-2019-HNHU-OA de fecha 18 de enero de 2019, debiéndose incluir los procedimientos de selección que a continuación se detallan:

**INCLUIR:**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL TOTAL	F Y F	FECHA PREVISTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES MECÁNICOS DEL HNHU	S/. 58 000,00	R O	ABRIL



TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

25 ABR 2019

## Resolución Administrativa

Lima, 29 de ~~MARZO~~ de 2019

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista  
**INCLUIR:**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM PAQUETE	DESCRIPCIÓN DEL SUB. ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR REFERENCIAL DEL SUB. ÍTEM	VALOR REFERENCIAL TOTAL DEL ÍTEM PAQUETE	FF	FECHA PREVISTA
CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA DEL HNHU	1	1.1	DAPAGLIFLOZINA 10 MG	UNIDAD	S/. 5.86	S/. 565 920,00	D y T	ABRIL
				1.2	DAPAGLIFLOZINA 10 MG - METFORMINA 10/1000 MG		S/. 5.86			
				1.3	ACIDO ALFA LIPOICO 600 MG		S/. 4.00			
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PAQUETE DE VIVERES SECOS - MENESTRAS PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DEL HNHU	1	1.1	ARVEJA PARTIDA CALIDAD 1 - EXTRA	KLG.	S/. 6.20	S/. 72 888,00	R O	ABRIL
				1.2	FRIJOL CANARIO CALIDAD 1 - EXTRA		S/. 7.40			
				1.3	FRIJOL PANAMITO CALIDAD 1 - EXTRA		S/. 6.50			
				1.4	LENTEJA CALIDAD 1 - EXTRA		S/. 4.30			
				1.5	PALLAR CALIDAD EXTRA		S/. 7.60			
				1.6	AJO ENTERO CATEGORÍA PRIMERA		S/. 7.30			

**Artículo 2.-** Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

**Artículo 3.-** La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE  
DR. WALTER ESPINOZA CUESTAS  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA  
DE ADMINISTRACIÓN

WEC/OHACH  
c.c.  
Of. Planeamiento Estratégico  
Of. Asesoría Jurídica  
Órgano de Control Institucional  
Unid. Logística  
Of. Comunicaciones  
Archivo